
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Segunda Sala Civil
Toca I-2/2010
Exp. Ord. Civ. 677/2005
C.AMP. 12-V-2/2010-A
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: ISIDRO DIAZ LUA, representado por su albacea definitiva, Angélica Meza Aguilar.

Morelia, Michoacán, a 09 nueve de febrero del año 2010 dos mil diez.-Téngase al Licenciado Rogelio Séptimo Gabriel, en cuanto apoderado jurídico de Javier Lúa Díaz, presentando por cuerda separada para ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito con residencia en esta ciudad, DEMANDA DE AMPARO DIRECTO contra actos de esta Sala, consistentes en la sentencia dictada con fecha 13 trece de enero del año en curso, dentro del toca número I-2/2010, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el ahora quejoso, en contra de la sentencia definitiva de fecha 24 veinticuatro de agosto del 2009 dos mil nueve, dictada por la Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Jiquilpan, Michoacán, dentro del juicio ordinario civil número 677/2005 que sobre cumplimiento de contrato de promovió, Javier Lúa Díaz, frente a Isidro Díaz Lúa; susodicho libelo que con sus respectivas copias se ordena remitir al Tribunal Federal arriba indicado, juntamente con los autos de segunda instancia, así como el informe justificado que al efecto se rinda; FORMESE Y REGISTRESE cuaderno de amparo correspondiente; Se manda emplazar al tercero perjudicado, Isidro Díaz Lúa; ahora bien, tomando en consideración que de los autos de primera instancia se desprende que pese a la investigación exhaustiva realizada por parte de la Juez de origen, con el propósito de localizar el domicilio del ahora tercero perjudicado, ello no fue posible; en tales condiciones, haciendo propia tal indagatoria, este tribunal, en términos de la fracción II, del numeral 30 de la Ley de Amparo, manda realizar el emplazamiento al precitado tercero perjudicado, Isidro Díaz Lúa, representado por su albacea definitiva, Angélica Meza Aguilar, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el País, haciéndole saber que cuenta con el término máximo de 30 treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, a fin de que comparezca en defensa sus intereses, quedando a su disposición las copias de la demanda en la Secretaría de esta Segunda Sala Civil. Expídanse al quejoso los edictos de referencia, los que deberá recoger en este tribunal, en el improrrogable término de 5 cinco días, ello a fin de que a su costa haga la publicación ordenada, bajo apercibimiento legal, que en caso de no comparecer a recibirlos, serán enviados al Tribunal de Amparo juntamente con las demás actuaciones judiciales y su demanda de amparo, informándose de ello al Organo Constitucional; asimismo se ordena fijar en el estrado de este tribunal de apelación, copia certificada del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al quejoso.- Listado en su fecha.- Conste.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Estado.

Publicado el día 12 doce de febrero del 2010 dos mil diez.

La Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
Lic. Perla J. Manjarrez Gaona
Rúbrica.

(R.- 302551)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

**Monterrey, N.L.
EDICTO**

A las 10:00-diez horas del día 25-veinticinco de Marzo del año del año 2010-dos mil diez, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 1346/2007 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADOLFO CANTU GARZA en contra de ABEL JIMENEZ MARTINEZ y LILIA SANDRA CHAPA VILLARREAL, a fin de que se proceda al remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada, respecto del bien inmueble embargado en autos consistentes en: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 310 (TRESCIENTOS DIEZ) DE LA CALLE PALMAS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS CAMPESTRES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENEGA DEL FLORES, NUEVO LEON, EL CUAL SE ENCUENTRA CONTRUIDA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1 (UNO) DE LA MANZANA NUMERO 3 (TRES), CON UNA SUPERFICIE DE 4,816.28 M2 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS METROS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 100.733 MTS, (CIEN METROS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILIMETROS) A COLINDAR CON LA CALLE PALMAS, AL SUR MIDE 107.18 (CIENTO SIETE METROS DIECIOCHO CENTIMETROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 2 (DOS); AL ORIENTE MIDE 39.685 (TREINTA Y NUEVE METROS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIMETROS) Y 32.00 MTS. (TREINTA Y DOS METROS) A COLINDAR CON LA CALLE SABINOS Y MANZANOS, Y AL PONIENTE MIDE 21.278 MTS. (VEINTIUN METROS DOSCIENTOS SETENTE Y OCHO MILIMETROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 12 (DOCE) Y SE ENCUENTRA LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES DE; AL NORTE CON LA CALLE PALMAS; AL SUR CON LA CALLE FRESNOS, AL ORIENTE CON LA CALLE SABINOS Y MANZANOS, AL PONIENTE CON LA CALLE NOGALES.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: INSCRIPCION NUMERO 94, VOLUMEN 29, LIBRO 2, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD CIENEGA DE FLORES DE FECHA 23-VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 1993.- convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial, y en los estrados del Juzgado Menor de San Nicolás de los Garza por localizarse en dicho lugar el bien inmueble objeto del remate en mención de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.- En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$1´044,666.66 (un millón cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 m.n.); o sea, las dos terceras partes del avalúo rendido por los peritos designados en autos. -Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaria de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 5 de febrero de 2010.

C. Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Dora Hernández Saucedo
Rúbrica.

(R.- 302840)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: MARIA DEL CARMEN GONZALEZ TORRES, HERMINIA GONZALEZ TORRES Y SUCESION A BIENES DE MARCOS GONZALEZ SOTO.

En los autos del juicio de amparo 543/2009-III, promovido por la Sucesión a Bienes de Jesús González Torres contra actos del Juez Decimoquinto de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad, se señalaron como terceros perjudicados a María del Carmen González Torres, Herminia González Torres y sucesión a bienes de Marcos González Soto, y como actos reclamados, esencialmente, la resolución de catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno, dictada en el juicio ordinario civil 122/90, así como diversas anotaciones preventivas realizadas en el folio real 9436627. En auto de veintitrés de julio de dos mil nueve se admitió la demanda de garantías y se ordenó emplazar a los terceros perjudicados. Ahora bien, al no tener resultados positivos en cuanto al domicilio de éstos, no obstante la investigación de domicilio que se hizo, en auto de dieciséis de febrero de dos mil diez se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; hágase del conocimiento de los referidos terceros perjudicados que deberán presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado; asimismo, queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple del escrito de demanda.

México, D.F., a 16 de febrero de 2010.

La Secretaria

Lic. Sandra Luz Marín Martínez

Rúbrica.

(R.- 302864)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL

TERCERA PERJUDICADA

INMOBILIARIA BARRA AZUL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del juicio de amparo número 944/2009-IV, promovido por VPN PLUS II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (COMO CESIONARIA DE BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE), por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Miguel Angel Riva Palacio Márquez, contra actos del JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL y ACTUARIO DE SU ADSCRIPCION; en el que se señala como tercera perjudicada a INMOBILIARIA BARRA AZUL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y demás documentos, a efecto de que, en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 24 de febrero de 2010.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Ruiz Chávez

Rúbrica.

(R.- 303124)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México con Residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Sección Amparo
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 990/2009-I, PROMOVIDO POR JOSE MATILDE ALVARADO LARA; EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, LICENCIADO SALVADOR ARIZMENDI CRUZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, CON FUNDAMENTO EN LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, A FIN DE EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO ROSENDO LOPEZ GARCIA, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, HAGASELE SABER AL TERCERO PERJUDICADO DE MERITO, QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA APERSONARSE AL JUICIO DE GARANTIAS, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN ESTE JUZGADO FEDERAL A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERES CONVenga; ASI MISMO, DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 30, DE LA LEY DE AMPARO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 19 de febrero de 2010.

El Secretario

Lic. Salvador Arizmendi Cruz

Rúbrica.

(R.- 302969)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Toluca, México
Segunda Secretaría
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México
EDICTO

En los autos del expediente número 58/06, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LA FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, a través de sus apoderados legales, en contra de ABEL GALINDO HERNANDEZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en Morelos numero trescientos cinco, en el municipio de Santiago Tianguistenco, México, embargado en la diligencia de fecha: veinte de febrero del dos mil seis, el cual tiene un precio de avalúo de \$6,858,391.98 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia, anúnciese su venta en el "Diario Oficial de la Federación", así como en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado y de aquel en que se ubica el inmueble, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, convocando postores, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un termino que no sea menor de SIETE DIAS. Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diez.

Secretario

Lic. Rosa Anita Cruz Rosas

Rúbrica.

(R.- 303110)

Estado de México

**Poder Judicial del Estado
Juzgado Octavo Civil
Toluca
Residencia Metepec
Segunda Secretaría**

Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México
EDICTO

En el Expediente 54/2007-2, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por INMOBILIARIA ZERO HERMANOS S.A. DE C.V. en contra de JOSE EBERT GAMBOA ISLAS Y/O MA. NORMA ISLAS NOVELL, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil diez, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: UN INMUEBLE CASA Y TERRENO, ubicado en la Avenida Valladolid, sin numero, lote seis, casa cuatro, condominio horizontal "Villas Fontana I", Colonia Independencia, Toluca, México, inscrito bajo la partida 801, volumen 431, sección primera, libro primero de fecha veintiuno de febrero de dos mil uno, superficie del área construida 149.80 metros cuadrados, del área privada 113.75 metros cuadrados, con un valor comercial de \$855,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán de aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe fijado en avalúo exhibido por los peritos.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DEBIENDO MEDIAR POR LO MENOS CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE LA ALMONEDA, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE LA UBICACION DEL INMUEBLE.

DADO EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DOY FE.

Segundo Secretario
Lic. Ismael Lagunas Palomares
Rúbrica.

(R.- 303225)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver,
(Av. Culturas Veracruzanas No. 120, colonia Reserva Territorial)
Edificio "B", piso I, código postal 91096, Xalapa, Veracruz)**
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: ADELA CARLIN VIUDA DE ALARCON

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que:

En los autos del Juicio de Amparo 1490/2009, promovido por Brigida Avila Escandón, en su carácter de abogado patrono de María del Pilar Tress Petrili y Liborio Ramírez Mayorquin, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, sito en la Avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, Colonia Reserva Territorial, Edificio "B", Piso I, Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz, se le señaló como tercero perjudicado y toda vez que se desconoce su domicilio a fin de emplazarlo en el presente asunto, por acuerdo de cuatro de febrero de dos mil diez, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que, de no hacerlo las posteriores le surtirán efectos por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de garantías. Asimismo se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, y se le hace saber que el acto reclamado en el juicio de amparo de que se trata consiste en, "La ejecutoria de fecha 24 de Noviembre del año en curso dictada dentro del Toca No. 4126/2009, relativo al juicio ordinario civil No. 167/2000 de los índices del Juzgado Segundo de Primera Instancia de San Andrés Tuxtla, Veracruz."

Atentamente
Xalapa, Ver., a 11 de febrero de 2010.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Carlos Arturo Cano Reed
Rúbrica.

(R.- 303381)

Estado de México

**Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil
Primera Instancia
Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan
Primera Secretaría
Juzgado Octavo Civil, del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
con residencia en Naucalpan, Estado de México
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 571/07 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LUIS ESQUIVEL ARRIAGA en contra de BERNARDINO CRUZ GONZALEZ y GEORGINA MONROY LOPEZ, se señalaron las DOCE HORAS DEL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble sito en Cerrada San Antonio Número 15, (Antes lote 8, Manzana 110, Zona 02), Colonia La Monera, Municipio de Naucalpan Estado de México, con las medidas y colindancias: Al Noreste en 9.93 m. con lote 17; Al Suroeste en 20.40 m. con lote 7; Al Noroeste en 20.20 m. Con lote 9; Al Sureste en 10.00 m. con Calle sin nombre, superficie de 196.00 metros cuadrados, sirve de base para el remate, la cantidad de \$480,000.00, (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra el importe fijado que sirve de base para el remate. Convóquense postores por medio de EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de Este Tribunal.

Primer Secretario
Lic. Gerardo Diosdado Maldonado
Rúbrica.

(R.- 303549)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de lo Civil
Puebla, Pue.
Diligenciario
EDICTO**

Disposición Juez Décimo de lo Civil Puebla, Puebla; convoca interesados ALMONEDA REMATE Departamento "D" edificio 2 andador 1 Unidad Habitacional Industrial Minera de Teztlutlán, Puebla, inscrito en Registro Público Propiedad Teziutlán, bajo partida (1098) fojas (189) volumen (76) libro (I) el 22 de marzo de 1994; siendo postura legal la que cubra dos terceras partes avalúo del perito tercero en discordia o sea CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS Moneda Nacional, posturas y pujas formularlas dentro de los diez días siguientes a la ultima publicación de edictos, término fenece doce horas del décimo día, datos en Secretaria del Juzgado Expediente 1113/2006 promueve Lic. Carlos Mario Atzin Fierro.

Para su publicación por dos veces dentro del término de cinco en cinco días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", en la "TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO" y en los "ESTRADOS DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE TEZIUTLAN, PUEBLA".

Puebla, Pue., a 24 de noviembre de 2009.
La Diligenciaria
Lic. Alicia Frida Márquez Hernández
Rúbrica.

(R.- 303670)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Civil de Primera Instancia
Zumpango, México
EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE 24/06, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MOTO AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU ENDOSATARIO EN PROCURACION JOSE ARNULFO RAMIREZ RUVALCABA, EN CONTRA DE GABINO JUAREZ MARTINEZ Y ELISEO OSWALDO JUAREZ MARQUEZ, TRAMITADO EN ESTE JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DIA CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ (2010), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO UBICADO EN CALLE RETAMA NUMERO 5

(CINCO), BARRIO DE SAN FRANCISCO MOLONCO, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, MEXICO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,759.00 METROS (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), CONVOCANDOSE POSTORES, MEDIANTE LA PUBLICACION DE EDICTOS POR DOS VECES DE CINCO Y CINCO, EN EL PERIODICO DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL JUZGADO, SIN QUE EN NINGUN CASO MEDIEN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1,210,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100) MONEDA NACIONAL), PREVIO DE AVALUO QUE FUE FIJADO A DICHO BIEN POR LOS PERITOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DADO EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO, A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010). DOY FE.

Secretario de Acuerdos

Lic. Carlos Esteva Alvarado

Rúbrica.

(R.- 303581)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil

EDICTO

"DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

JUZGADO 67o. DE PAZ CIVIL EXP. 248/2008 SECRETARIA "B"

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CASA MARZAM S.A. DE C.V. en contra de MARTHA BEATRIZ RIVERA JIMENEZ, el C. Juez Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, dictó un auto que a la letra dice:

AUDIENCIA: En México, Distrito Federal siendo las diez horas del día dos de febrero del año dos mil diez, día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, dictado en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido CASA MARZAM S.A. DE C.V., en contra de MARTHA BEATRIZ RIVERA JIMENEZ se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para celebrar la audiencia de remate en publica subasta y en segunda almoneda del bien inmueble embargado con fecha veintiséis de febrero del dos mil ocho, (fojas 25) el cual se encuentra ubicado en el CALLE BATALLONES ROJOS, NUMERO 205, EDIFICIO 52, DEPARTAMENTO 502, COLONIA SAN FELIPE TERREMONTES, UNIDAD HABITACIONAL ALBARRADA, DELEGACION IZTAPALAPA, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, debiendo convocar postores mediante edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación así como en los Tableros de este Juzgado por una sola vez, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de remate un término que no sea menor de cinco días, atento a lo dispuesto por el artículo 475 del ordenamiento legal invocado, sirviendo de base para el remate el precio primitivo con deducción de un diez por ciento, esto es la cantidad de \$344,700.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la que cubra las terceras partes del precio del avalúo, lo anterior con fundamento en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de la Materia. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán dar cumplimiento a la preceptuado en el artículo 482 de la Ley en cita.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

México, D.F., a 15 de febrero de 2010.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil

Lic. Josefina Dolores Hernández Cruz

Rúbrica.

(R.- 303578)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Segundo de lo Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en el Tablero de Avisos de este Tribunal, anunciándose el remate en PRIMERA ALMONEDA sobre el bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número M-73/2006, sobre Pago de Pesos y otras anexidades legales, que promueve el Licenciado DAVID ALFONSO GASCA DELGADO en su calidad de Apoderado General para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, antes BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de los ciudadanos JOSE RAUL PADILLA SAENZ Y GUILLERMINA FLORES DE ALBA, anunciando el remate del siguiente inmueble: Casa habitación en Jardín Suizo numero 116 (ciento dieciséis), fraccionamiento Gran Jardín, séptima Sección, tercera etapa en lote 49 (cuarenta y nueve) manzana 39 (treinta y nueve) con superficie 440.80 M2 (cuatrocientos cuarenta 80/100 metros cuadrados). Que mide y linda: al norte 36.03 M (treinta y seis 3/100 metros lineales) con lote 50 (cincuenta) de la manzana 39 (treinta y nueve); al sur 34.69 M (treinta y cuatro 69/100 metros lineales, con lote 48 (cuarenta y ocho) de la manzana 39 (treinta y nueve); al oriente 9.54 M (nueve 54/100 metros lineales) con lote 32 (treinta y dos) de la manzana 39 (treinta y nueve) y al poniente 15.37 (quince 37/100 metros lineales), con Jardín Suizo. Señalándose para tal efecto las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE ABRIL DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$3'660,999.88 (tres millones seiscientos sesenta mil novecientos noventa y nueve pesos 88/100 moneda nacional), que es el valor total medio del referido inmueble; siendo las dos terceras partes la cantidad de \$2'440,666.58 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), convóquese a postores y cítese a acreedores.

AURE

León, Gto., a 5 de marzo de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"
El Ciudadano Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Segundo del Ramo Civil de este Partido Judicial

Lic. Juan Carlos Manrique Ayala
Rúbrica.

(R.- 303661)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

En el expediente 67/2008-VII relativo al procedimiento de concurso mercantil de Soluciones Integrales en Electricidad y Construcción Sociedad Anónima de Capital Variable, la Juez Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, el día nueve de diciembre de dos mil nueve dictó sentencia en la que: declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al catorce de marzo de dos mil nueve; declaró abierta la etapa de quiebra y suspendió la capacidad de ejercicio del comerciante quebrado sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; ordenó al comerciante, a sus administradores, a sus gerentes y a sus dependientes, entregar al síndico con las excepciones de ley, la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, en el entendido de que, entre tanto, tienen las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes del quebrado, que los entreguen al síndico; prohibió a los deudores del quebrado pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, apercibidos de doble pago en caso de desobediencia; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como síndico a Carlos Crescencio Jiménez Cea y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en Acueducto de Segovia, número sesenta, colonia Paseos del Bosque, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 053297, a quien se ordenó que como síndico, de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del quebrado, y como conciliador, inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 6 de enero de 2010.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México
Lic. Karina Castillo Flores
Rúbrica.

(R.- 303685)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima
Poder Judicial
Juzgado Primero de lo Mercantil
Colima, Col.
EDICTO

A las 10:00 diez horas del día 13 trece de Abril del año 2010 dos mil diez, en el expediente número 1126/2006, relativo al Juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido por el Licenciado GUSTAVO BORJA CANO, en su carácter de Endosatario en Procuración de COOPERATIVA DE COLIMA CAJA POPULAR SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MANUEL RAMIREZ CRUZ Y ALEJANDRA ERCILIA SCHULTE REYES, ante el local de este Juzgado Primero de lo Mercantil, se rematará lo siguiente:

La fracción restante de la fracción "B" de la que se dividió el lote 05 cinco, del Potrero de la Haciendita, con una extensión superficial actual de 5,511.33 metros cuadrados, según el reporte de ventas que se describen en el certificado de gravamen que obra agregado a los autos; ubicado por la Avenida J. Merced Cabrera y Av. Josefa Ortiz de Domínguez de Villa de Alvarez, Colima e inscrito bajo el folio Real numero 107789; y según avalúo del perito de la parte pasiva tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 42.83 metros con Avenida J. Merced Cabrera; AL SUR: En 50.83 metros con la Avenida Josefa Ortiz de Domínguez; AL ORIENTE: En 147.10 metros con lotes del 02 al 18 y; AL PONIENTE: En 147.80 metros con propiedad particular; en la cantidad de: \$8'647,500.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que se obtuvo de dividir entre dos el monto de los avalúos rendidos por los peritos de las partes de conformidad al numeral 1257 del Código de la materia.

Servirá de base para la almoneda pública el precio que cubra las dos terceras partes de dicho valor, por lo que se solicitan postores.

Para publicarse en los estrados de este H. Juzgado en días hábiles, así como en los estrados del Juzgado de lo Mercantil de Villa de Alvarez, Colima, y en el periódico DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, por 3 tres veces dentro de nueve días, en días naturales.

Colima, Col., a 5 de marzo de 2010.
Primera Secretaria de Acuerdos
Lic. Carmen Susana Cárdenas Ibarra
Rúbrica.

(R.- 303693)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Zamora, Mich.
Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia,
perteneciente al Distrito Judicial de Zamora, Michoacán
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES A LA AUDIENCIA DE REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA.

Dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil número 304/2008, sobre pago de pesos, promovido por CAJA POPULAR PUREPERO S.C.L., frente a ANTONIO MANRIQUEZ RODRIGUEZ, DAVID MANRIQUEZ RODRIGUEZ y LUIS MADRIGAL TORRES, ante este juzgado actuante, se señalaron las 12:30 doce horas, con treinta minutos, del día 28 veintiocho de abril del año 2010 dos mil diez, para que tenga celebración la audiencia de remate es su primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble.

Parte alícuota del lote número 14 catorce, manzana A, calle San Felipe sin número, de la población de Purepero, Michoacán, y Distrito de Zamora, Michoacán, y que se registra en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, a favor de Luís Madrigal Torres y Emma Cerda Guzmán, bajo el registro número 38 treinta y ocho, del tomo 1714 Mil setecientos catorce, de fecha 12 doce de septiembre del año 2003 dos mil tres, con un valor pericial de \$150,360.00 ciento cincuenta mil, trescientos sesenta pesos 00/100 m.n., que corresponde a la parte alícuota del demandado Luís Madrigal Torres, en un 50%, cincuenta por ciento de tal bien raíz, y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de su valor.

Publíquese el presente edicto por 3 tres veces, dentro de 9 nueve días, convocando postores a la audiencia de remate, en los Estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación y estrados del Juzgado Municipal de Purepero, Michoacán.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Héctor Fernando Rubio Cervantes
Rúbrica.

(R.- 303717)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

SERGIO CORREA URRETA.

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 55/2008-II, DE INDICE DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, PROMOVIDO POR THE FROST NATIONAL BANK, EN LA QUE DEMANDO A CORRUTEC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARACTER DE SUSCRIPTORA DE LOS PAGARES BASE DE LA ACCION Y A SERGIO CORREA URRETA EN SU CARACTER DE AVAL, DEL PAGO. POR AUTO DE VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A SERGIO CORREA URRETA POR MEDIO DE EDICTOS, EN COMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO POR EL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO, SE ORDENA HACER LA PUBLICACION DE LA DETERMINACION DE CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, QUE EN SINTESIS INDICO LO SIGUIENTE SE ADMITIO A TRAMITE LA DEMANDA EN LA VIA Y TERMINOS PLANTEADOS, SE ORDENO EMPLAZAR A CORRUTEC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y A SERGIO CORREA URRETA, A EFECTO DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE OCHO DIAS, COMPUTADOS EN TERMINOS DEL ARTICULO 1075 DEL CODIGO DE COMERCIO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A HACER PAGO LLANO DE LA CANTIDAD DEMANDADA, CONSISTENTE EN \$1,423,771.16 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES 16/100 MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LA ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), POR CONCEPTO DE LA SUERTE PRINCIPAL, CANTIDAD QUE DERIVA DEL TOTAL DE LOS 3 (TRES) PAGARES BASE DE LA ACCION VENCIDOS, Y DEMAS PRESTACIONES, O A Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE PARA ELLO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1399 DEL CODIGO DE COMERCIO VIGENTE A LA ADMISION DE LA DEMANDA, EN EL TERMINO DE CINCO DIAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO DE PAGO, EMBARGO, EN SU CASO Y AL DEL EMPLAZAMIENTO, A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, DONDE PODRAN Oponer LAS EXCEPCIONES QUE LA LEY LES PERMITA. POR ULTIMO Y COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 1075 DE LA CODIFICACION EN CITA, LOS TERMINOS SEÑALADOS SE COMPUTARAN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO.

QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN LA CALLE DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ SUR NUMERO 302 COLONIA CENTRO, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO CODIGO POSTAL 50000, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA, ASI COMO DE LOS ANEXOS AGREGADOS A ESTA.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Edwin Vega Ramírez

Rúbrica.

(R.- 303566)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente 118/2008
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEIDOS DE DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DICTADOS EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 118/2008 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de VENDEE

PRODUCTION, S.A. DE C.V., DOLORES JUAREZ LIMA Y JACOBO LEVY ZONANA, la C. JUEZ SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE NUMERO 3, DE LA MANZANA NUMERO 8, SUPERMANZANA 2, DEL CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 84 METROS CUADRADOS, SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR DEL AVALUO RENDIDO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 479 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEGISLACION MERCANTIL, PARA LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACION, DEBERA ESTARSE A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 1412 DEL CODIGO DE COMERCIO Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 479 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEGISLACION MERCANTIL, Y PARA INTERVENIR EN EL REMATE LOS LICITADORES, DEBERAN EXHIBIR EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN INMUEBLE MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO EXPEDIDO POR BANSEFI, SIN CUYO REQUISITO NO SERA ADMITIDO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 24 de febrero de 2010.

La C. Secretaria de Secretaria de Acuerdos

Lic. Celia Hernández Patiño

Rúbrica.

(R.- 303676)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por BANCO VE POR MAS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de IBERPON DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente 27/2006 el C. JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL de esta Ciudad, por auto dictado en audiencia de remate celebrada en segunda almoneda con fecha diez de febrero del año en curso, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE ABRIL PROXIMO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA respecto del bien inmueble embargado a la codemandada CELIA QUINTANAR CAMACHO, identificado como "La Boveda", situado sobre el Camino Principal en el Poblado de Pañhe, Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo, cuyas demás características obran en autos. Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,803,870.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N), cantidad que corresponde al precio de retasa, por virtud de haberse deducido al precio base para la segunda almoneda, el diez por ciento, atento al artículo 476; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; debiendo los posibles postores satisfacer para sus posturas, lo previsto por el artículo 481 del mismo Código Federal de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia que, los edictos deberán publicarse el primero en el primer día de los nueve que establece el artículo 1411, el tercero en el noveno día y el segundo en cualquier día de los que medien del segundo al octavo día, en: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 15 de febrero de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Jorge García Ortega

Rúbrica.

(R.- 303787)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

Se convocan postores

Dentro del juicio ordinario mercantil número 1097/2008, promovido por Teodoro Markakis Pedraza apoderado de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, contra Liliann Antunez Saenz, se señalaron las 13:00 trece horas del 6 seis de abril del año en curso, y se ordeno sacar a remate en su primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Casa habitación ubicada en la calle Manuel Pérez Coronado número 125 de la unidad habitacional "las Camelinas", de Morelia, Michoacán. Con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 4.00m con lote número 13; al Sur, 4.00m con la calle Manuel Pérez Coronado, de su ubicación; al Este, 24.00m con lote 15; al Oeste, 24.00m con lote 16-B.

Base del remate: \$947,000.00 (Novecientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 m.n).

Publíquense 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de éste Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación.

Postura legal: La que cubra dos terceras partes de la base del remate.

Morelia, Mich., a 3 de marzo de 2010.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Leticia Vargas Becerra
Rúbrica.

(R.- 303710)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
312-3/32873/2010
Expediente CNBV.312.211.23 (5201)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banorte
Prolongación Reforma No. 1230, piso 10
Col. Cruz Manca Santa Fe
05300, México, D.F.
At'n.: Dr. Alejandro Valenzuela del Río
Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar la "Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a BanCrecer, S.A. para organizarse y operar como institución de banca múltiple" -actualmente denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte-, contenida en oficio 101-00840 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 25 de abril de 2002 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre del mismo año, modificada por última vez mediante oficio UBVA/133/2009 emitido por esa Dependencia el 10 de diciembre de 2009 y publicada en el citado Diario el 6 de enero de 2010, para quedar en los siguientes términos:

" ...

TERCERO.- El capital social de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte asciende a la cantidad de \$7,187'927,213.60 (siete mil ciento ochenta y siete millones, novecientos veintisiete mil doscientos trece pesos 60/100), moneda nacional.

..."

Atentamente

México, D.F., a 7 de enero de 2010.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

Director General de Supervisión de
Grupos e Intermediarios Financieros B

Lic. Efraín Solorio Pérez

Rúbrica.

(R.- 303588)

JATEC LATINOAMERICANA S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ACTIVO

Bancos	251,417
Anticipos de liquidación	7,674
Impuestos favor	2,919
TOTAL ACTIVO	262,010
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	4,550,000
Reserva legal	10,000
Resultados acumulados	(4,297,990)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	262,010

México, D.F., a 25 de febrero de 2010.

Liquidador

Ing. Kaoru Yoshimatsu Ohkubo

Rúbrica.

(R.- 302923)

MARACA COMPANY, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(pesos)

ACTIVO

CLIENTES	85,077
IVA A FAVOR	131,311
IMPUESTOS A FAVOR	<u>10,475</u>
SUMA ACTIVO	226,863
PASIVO Y CAPITAL	
CUENTAS POR PAGAR	<u>11,097</u>
SUMA PASIVO	11,097
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	<u>165,766</u>
SUMA CAPITAL	215,766
SUMA PASIVO Y CAPITAL	226,863

El presenta balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de junio de 2009.

Liquidador

C. Moisés Benhos Ambe

Rúbrica.

(R.- 303674)

INDUSTRIAS BACHOCO, S.A.B. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") tomado en sesión celebrada el 24 de febrero de 2010 y con fundamento en los artículos decimoséptimo y decimotavo de los estatutos sociales de la Sociedad y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará a partir de las 17:00 (diecisiete) horas del día 28 de abril de 2010, en el Salón Olmos del Hotel Presidente Inter-Continental de la Ciudad de México, ubicado en la calle Campos Elíseos número 218, colonia Polanco, en México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación y, en su caso, aprobación de: **a)** informe del Director General de la Sociedad elaborado conforme a lo señalado en la fracción XI del artículo 44 de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del auditor externo de la Sociedad, respecto del ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2009, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe; **b)** informe del Consejo de Administración a que se refiere el inciso b) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad; **c)** informe sobre las operaciones y actividades en que intervino el Consejo de Administración de la Sociedad conforme a lo dispuesto por el inciso (e) de la fracción IV del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores; **d)** los estados financieros de la Sociedad y de su principal subsidiaria, al 31 de diciembre de 2009, dictaminados; **e)** informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad conforme al artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores; y **f)** propuesta de aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

II. Presentación de reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del último ejercicio a cargo de la Sociedad, conforme a lo previsto por la fracción XX del artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Resoluciones al respecto.

III. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración de la Sociedad sobre las políticas para la adquisición y colocación de acciones propias, y presentación y, en su caso, aprobación, del monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias para el ejercicio social 2010. Resoluciones al respecto.

IV. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta sobre dividendos.

V. Nombramiento o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y Secretario del Consejo de Administración. Resoluciones al respecto.

VI. Nombramiento o, en su caso, ratificación del Presidente y de los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

VII. Determinar los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario del Consejo de Administración, así como del Presidente y los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

VIII. Designación de delegados especiales de la Sociedad para concurrir a las Asambleas Generales de Accionistas de las sociedades subsidiarias de la Sociedad, así como para dar cumplimiento, formalizar e inscribir en el Registro Público de Comercio, las resoluciones adoptadas por esta Asamblea. Resoluciones al respecto.

De conformidad con el artículo decimonoveno de los estatutos sociales de la Sociedad, el Libro de Registro de Acciones que lleva la Sociedad se cerrará tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea; y para que los accionistas sean admitidos en la Asamblea deberán estar inscritos en dicho Libro de Registro de Acciones y entregar su tarjeta de admisión respectiva, la cual se les expedirá mediante previa solicitud que hagan al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, al menos 24 horas antes de la hora señalada para la celebración de la Asamblea, acompañando la constancia de depósito de los títulos correspondientes, expedida por alguna institución para el depósito de valores, por una institución de crédito nacional o extranjera, o por casas de bolsa en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, en las oficinas de la Secretaría de la Sociedad, ubicadas en la calle Jorge Elliot número 12, interior 102, colonia Polanco, en México, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Los accionistas podrán hacerse representar por la(s) persona(s) que designe(n) mediante carta poder simple firmada ante dos testigos o mediante los formularios a los que refiere el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales. La documentación a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los formularios de poder referidos, así como la demás documentación e información relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el orden del día, estarán a disposición de los accionistas en forma gratuita, en el domicilio de la Secretaría de la Sociedad en el horario antes señalado, desde el momento de publicación de la presente convocatoria.

México, D.F., a 17 de marzo de 2010.

Secretario del Consejo de Administración de Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V.

Lic. Eduardo Rojas Crespo

Rúbrica.

(R.- 303669)

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, con fundamento en los artículos 4 y 26 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, de conformidad con lo establecido en el acuerdo número IPAB/JG/07/68.9, emitido por su Junta de Gobierno en su sexagésima octava sesión ordinaria, publica el monto de los pagos efectuados por las instituciones de banca múltiple por concepto de cuotas ordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2009.

(cifras en pesos)

Institución	Octubre-09	Noviembre-09	Diciembre-09	Total
AMERICAN EXPRESS BANK (MEXICO), S.A.	3,917,149	4,118,537	3,763,077	11,798,763
BANCA AFIRME, S.A.	4,256,410	3,934,057	3,920,183	12,110,650
BANCA MIFEL, S.A.	5,554,096	5,259,347	6,133,127	16,946,570
BANCO AHORRO FAMSA, S.A.	2,239,401	2,387,161	2,490,882	7,117,444
BANCO AMIGO, S.A.	113,726	111,598	103,524	328,848
BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A.	350,625	352,672	375,551	1,078,848
BANCO AZTECA, S.A.	16,703,020	16,909,207	17,218,287	50,830,514
BANCO COMPARTAMOS, S.A.	1,216,697	1,137,616	1,181,611	3,535,924
BANCO CREDIT SUISSE (MEXICO), S.A.	912,204	1,328,018	1,573,931	3,814,153
BANCO DEL BAJIO, S.A.	16,529,893	17,181,673	17,850,017	51,561,583
BANCO FACIL, S.A.	79,034	72,000	65,269	216,303
BANCO INBURSA, S.A.	46,543,001	44,005,077	44,596,124	135,144,202
BANCO INTERACCIONES, S.A.	11,397,411	11,512,178	12,608,254	35,517,843
BANCO INVEX, S.A.	2,442,964	2,464,183	2,552,743	7,459,890
BANCO J. P. MORGAN, S.A.	289,461	291,186	345,304	925,951
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	89,505,390	90,078,329	90,981,214	270,564,933
BANCO MONEX, S.A.	460,709	369,825	1,059,383	1,889,917
BANCO MULTIVA, S.A.	1,693,056	1,826,502	2,009,485	5,529,043
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	120,319,161	122,050,448	137,117,018	379,486,627
BANCOPPEL, S.A.	1,418,857	1,514,975	1,690,159	4,623,991
BANCO REGIONAL, S.A.	360,429	361,036	369,101	1,090,566
BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A.	5,101,700	5,235,286	3,510,894	13,847,880
BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	86,897,406	83,553,977	84,622,793	255,074,176
BANCO VE POR MAS, S.A.	3,455,772	3,562,074	3,790,587	10,808,433
BANCO WAL-MART DE MEXICO ADELANTE, S.A.	96,904	109,240	149,636	355,780
BANK OF AMERICA MEXICO, S.A.	8,460	0	1,436,684	1,445,144
BANK OF TOKYO-MITSUBISHI UFJ (MEXICO), S.A.	764,155	847,600	971,552	2,583,307
BANSI, S.A.	1,611,631	1,705,148	1,792,479	5,109,258
BBVA BANCOMER, S.A.	207,247,010	210,010,026	216,395,815	633,652,851
CIBANCO, S.A.	517,964	337,349	347,145	1,202,458
DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A.	334	0	408	742
HSBC MEXICO, S.A.	90,119,423	92,269,052	96,739,863	279,128,338
ING BANK (MEXICO), S.A.	1,143,929	1,386,193	1,392,616	3,922,738
IXE BANCO, S.A.	8,668,994	8,506,685	8,652,026	25,827,705
PRUDENTIAL BANK, S.A.	3,421	3,007	2,727	9,155
SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	37,393,147	37,897,754	39,176,359	114,467,260
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND MEXICO, S.A.	453,439	509,878	1,023,973	1,987,290
VOLKSWAGEN BANK, S.A.	163,619	168,210	259,283	591,112
TOTAL	769,950,002	773,367,104	808,269,084	2,351,586,190

Los importes de las cuotas cubiertas por las instituciones de banca múltiple se calcularon conforme a las "Disposiciones relativas a las cuotas ordinarias que las instituciones de banca múltiple están obligadas a cubrir al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1999 y modificadas mediante resolución publicada en el mismo Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2008.

Notas: mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de noviembre de 2009, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aprobó la modificación de la autorización otorgada a Consultoría Internacional Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, sustituyéndose la denominación social de dicha institución por la de CIBANCO, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Atentamente

México, D.F., a 18 de febrero de 2010.

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario

León Barri Colín

Rúbrica.

Secretario Adjunto Jurídico

César Augusto Mondragón Santoyo

Rúbrica.

(R.- 303680)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Transmisión Oriente
CONVOCATORIA GRTOR-001/2010

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 31 de marzo de 2010 en la licitación pública número LPTNOT0110 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía
1	Camioneta Ford serie F-250 pick up	1.00 u.i.	9,473.22	947.33
2	Camioneta Chevrolet Luv doble cabina	1.00 u.i.	19,550.64	1,955.07
3	Desecho ferroso de segunda	3,947.00 kg	1.33	524.96
4	Desecho ferroso de tercera	31,715.00 kg	1.18	3,742.37
5	Desecho ferroso vehicular	2,630.00 kg	3.82	1,004.66
6	Cable de aluminio (ACSR)	11,131.00 kg	22.17	24,677.43
7	Aluminio	575.00 kg	18.66	1,072.95
8	Cable de cobre y forro de plástico autos	90.00 kg	24.32	218.88
9	Cobre desnudo	193.00 kg	*****	*****
10	Artículos de porcelana con herraje	46,711.00 kg	0.39	1,821.73
11	Llantas segmentadas y/o no renovables	2,541.00 kg	0.17	43.20
12	Plástico	3,671.00 kg	0.80	293.68
13	Plástico acrílico	232.00 kg	1.23	28.54

***** Los interesados en adquirir el lote número 9, deberán acudir o hablar por teléfono al Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas, de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver., teléfonos 01 (229) 9895082 y/o 9895073 el día 30 de marzo de 2010, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 17 al 29 de marzo de 2010 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$900.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta convenio CIE número 627003, referencia número CIE-3054PJ00005 en el banco Bancomer y enviar copia legible del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número 01 (229) 9895009 y/o correo electrónico francisco.vega@cfe.gob.mx o acudir a las oficinas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicadas en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., con la Lic. Lucila Espíndola Navarrete, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas, teléfonos 01 (229) 9895082 o 9895073, extensiones 31890, 31879, 31880 o 30383, en horario de 10:00 a 13:00 horas, los días del 17 al 29 de marzo de 2010 o bien en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 01 (55) 5229-4400, extensión 84237, en horario de 10:00 a 13:00 horas, los días del 17 al 29 de marzo de 2010 presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 17 al 30 de marzo de 2010, en horario de 9:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 31 de marzo de

2010 en horario de 8:00 a 9:00 horas, en las salas 1 y 2 del CEDECI de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicadas en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques certificados o de caja, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 31 de marzo de 2010 a las 11:30 horas, en las salas 1 y 2 del CEDECI de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicadas en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 31 de marzo de 2010, al término de la evaluación de las propuestas, en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura de ofertas respectivo. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

México, D.F., a 17 de marzo de 2010.

Gerente Regional

Ing. Felipe de Jesús Vaquero Esparza

Rúbrica.

(R.- 303690)

PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.
INSTITUCION DE FIANZAS
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>509,424,933.27</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	509,424,933.27	
112	Valores	509,424,933.27	
113	Gubernamentales	341,370,970.80	
114	Empresas Privadas	162,044,296.10	
115	Tasa Conocida	143,661,483.10	
116	Renta Variable	18,382,813.00	
117	Extranjeros	5,021,860.37	
118	Valores Otorgados en Préstamos	0.00	
119	Valuación Neta	3,919,418.18	
120	Deudores por Intereses	2,072,464.34	
121	(-) Estimación para Castigos	5,004,076.52	
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123	Préstamos	0.00	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Descuentos y Redescuentos	0.00	
127	Cartera Vencida	0.00	
128	Deudores por Intereses	0.00	
129	(-) Estimación para Castigos	0.00	
130	Inmobiliarias	0.00	
131	Inmuebles	0.00	
132	Valuación Neta	0.00	
133	(-) Depreciación	0.00	
134	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>926,654.82</u>

135	Disponibilidad		<u>1,282,721.95</u>
136	Caja y Bancos	1,282,721.95	
137	Deudores		<u>63,652,871.67</u>
138	Por Primas	35,910,185.38	
139	Agentes	0.00	
140	Documentos por Cobrar	0.00	
141	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	14,409,229.18	
142	Préstamos al Personal	71,358.22	
143	Otros	22,662,566.00	
144	(-) Estimación para Castigos	9,400,467.11	
145	Reafianzadores		<u>133,941,099.47</u>
146	Instituciones de Fianzas	4,943.87	
147	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
148	Otras Participaciones	9,062,754.02	
149	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
150	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	124,875,881.82	
151	(-) Estimación para Castigos	2,480.23	
152	Otros Activos		<u>62,708,221.67</u>
153	Mobiliario y Equipo	7,664,344.47	
154	Activos Adjudicados	2,890,826.40	
155	Diversos	43,515,239.77	
156	Gastos Amortizables	23,996,704.51	
157	(-) Amortización	15,358,893.48	
158	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>771,936,502.85</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>484,991,063.00</u>
211	Fianzas en Vigor	327,372,404.15	
212	Contingencia	157,618,658.85	
213	Especiales	0.00	
214	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>1,770,780.85</u>
215	Acreedores		<u>45,156,321.20</u>
216	Agentes	16,915,997.95	
217	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	8,148,264.48	
218	Diversos	20,092,058.77	
219	Reafianzadores		<u>30,166,064.04</u>
220	Instituciones de Fianzas	17,300,086.93	
221	Depósitos Retenidos	0.00	
222	Otras Participaciones	12,865,977.11	
223	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
224	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
225	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
226	Emisión de Deuda	0.00	
227	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
228	Otros Títulos de Crédito	0.00	
229	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
230	Otros Pasivos		<u>44,872,652.15</u>
231	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	20,544.72	
232	Provisiones para el Pago de Impuestos	28,762,281.77	
233	Otras Obligaciones	16,089,825.66	
234	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>606,956,881.24</u>
300	Capital		
310	Capital Pagado		<u>70,241,065.89</u>
311	Capital Social	126,359,379.12	
312	(-) Capital No Suscrito	56,118,313.23	
313	(-) Capital No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>

316 Reservas		<u>28,150,403.91</u>
317 Legal	27,891,169.97	
318 Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319 Otras	259,233.94	
320 Superávit por Valuación		<u>2,623,364.00</u>
321 Subsidiarias		<u>0.00</u>
323 Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>2,977,230.06</u>
324 Resultado del Ejercicio		<u>60,987,557.75</u>
325 Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
Suma del Capital		<u>164,979,621.61</u>
Suma del Pasivo y Capital		<u>771,936,502.85</u>
800 Orden		<u>0.00</u>
810 Valores en Depósito		<u>0.00</u>
820 Fondos en Administración		<u>27,312,616,503.42</u>
830 Responsabilidades por Fianzas en vigor		<u>24,275,109,022.22</u>
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		<u>56,532,295.92</u>
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		<u>13,651,122.80</u>
860 Reclamaciones Contingentes		<u>77,214,171.18</u>
870 Reclamaciones Pagadas y Canceladas		<u>13,743,805.10</u>
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas		<u>0.00</u>
890 Pérdida Fiscal por Amortizar		<u>0.00</u>
900 Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>973,083,853.67</u>
910 Cuentas de Registro		<u>0.00</u>
920 Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
921 Operaciones con Valores Otorgados en Préstamos		<u>0.00</u>
922 Garantías Recibidas por Derivados		<u>0.00</u>

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.primerofianzas.com.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Adriana Fabiola Rubio Gutiérrez, miembro de la sociedad denominada PRICEWATERHOUSECOOPER, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; así mismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Liliana Ganado Santoyo.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.primerofianzas.com a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2009.

México, D.F., a 28 de enero de 2010.

Director General
Lic. Carlos Guerrero Rojas
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. José Antonio Quesada Palacios
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Raúl Neri Molina
Rúbrica.

PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.
INSTITUCION DE FIANZAS

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(cifras en pesos)

400 Primas	
410 Emitidas	<u>399,256,380.79</u>

420	(-) Cedidas	<u>124,148,533.11</u>	
430	De Retención	<u>275,107,847.68</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>28,366,569.48</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>246,741,278.20</u>
460	(-) Costo neto de Adquisición	<u>112,725,207.24</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>154,727,698.09</u>	
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	<u>403,982.06</u>	
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	<u>43,826,587.72</u>	
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>0.00</u>	
510	Otros	<u>1,420,114.81</u>	
520	(-) Costo neto de Reclamaciones	<u>10,349,858.77</u>	
530	Reclamaciones	<u>10,349,858.77</u>	
540	(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	<u>0.00</u>	
550	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>123,666,212.19</u>
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>30,118,085.94</u>	
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	<u>30,118,085.94</u>	
580	Incremento a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras		
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>0.00</u>	
590	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>93,548,126.25</u>
600	(-) Gastos de Operación Netos	<u>35,236,807.11</u>	
610	Gastos Administrativos y Operativos	<u>24,439,052.07</u>	
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>4,314,621.43</u>	
630	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>6,483,133.61</u>	
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>58,311,319.14</u>
650	Resultado Integral de Financiamiento	<u>33,209,151.66</u>	
660	De Inversiones	<u>28,630,238.17</u>	
670	Por Venta de Inversiones	<u>4,984,455.11</u>	
680	Por Valuación de Inversiones	<u>2,010,248.42</u>	
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0.00</u>	
710	Por Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
720	Otros	<u>707,454.89</u>	
730	Resultado Cambiario	<u>-3,123,244.93</u>	
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
750	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>91,520,470.80</u>
760	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	<u>29,275,174.16</u>	
770	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	<u>1,257,738.89</u>	
780	Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>0.00</u>	
790	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>60,987,557.75</u>

El presente estado de resultados se formuló de Conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en la cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 28 de enero de 2010.

Director General
Lic. Carlos Guerrero Rojas
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. José Antonio Quesada Palacios
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Raúl Neri Molina
Rúbrica.

(R.- 303683)

**SERVICIOS INTEGRADOS DE PASAJE Y DE TURISMO, S.A. DE C.V.
IMPULSORA NACIONAL AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

Mediante asambleas generales extraordinarias de accionistas de SERVICIOS INTEGRADOS DE PASAJE Y DE TURISMO, S.A. DE C.V., E IMPULSORA NACIONAL AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V., celebradas el pasado 10 de diciembre de 2009, se tomaron los siguientes acuerdos:

a) En virtud de que SERVICIOS INTEGRADOS DE PASAJE Y DE TURISMO, S.A. DE C.V., será la parte que subsistirá como sociedad fusionante, ésta se constituirá en causahabiente de los derechos y obligaciones de IMPULSORA NACIONAL AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.

b) En consecuencia, al surtir efectos la fusión SERVICIOS INTEGRADOS DE PASAJE Y DE TURISMO, S.A. DE C.V., se subrogará en todos los derechos y acciones que corresponden a IMPULSORA NACIONAL AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V., y la substituirá en todas las responsabilidades y obligaciones, que haya contraído hasta la fecha de la fusión, derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizadas por la sociedad fusionada, o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho, le corresponda.

c) Como resultado de la fusión, SERVICIOS INTEGRADOS DE PASAJE Y DE TURISMO, S.A. DE C.V., adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos que IMPULSORA NACIONAL AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V., tenga en la fecha de fusión, al valor en libros que dichos activos y pasivos tenga al 10 de diciembre de 2009. Considerando, que dentro de las operaciones celebradas a la fecha entre ambas empresas, estas operaciones se liquidarán en su totalidad.

d) De conformidad con lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de que la fusión decretada surta de inmediato todos sus efectos, SERVICIOS INTEGRADOS DE PASAJE Y DE TURISMO, S.A. DE C.V. procederá al pago inmediato de los créditos a favor de aquellos acreedores de IMPULSORA NACIONAL AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V., que así lo soliciten.

e) En lo relativo a los accionistas de IMPULSORA NACIONAL AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V., éstos deberán canjear las acciones representativas de su participación en el capital social de dicha empresa, por acciones que al efecto serán emitidas por SERVICIOS INTEGRADOS DE PASAJE Y DE TURISMO, S.A. DE C.V., a razón de (10) diez acciones de la Serie "V-C", por cada (1) una acción de IMPULSORA NACIONAL AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V., y que los referidos accionistas posean al 10 de diciembre de 2009.

f) Derivado de la fusión, IMPULSORA NACIONAL AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V., transmite a SERVICIOS INTEGRADOS DE PASAJE Y DE TURISMO, S.A. DE C.V., la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

g) Derivado de lo anterior, se cancelan el total de las acciones existentes a esta fecha representativas del capital social de IMPULSORA NACIONAL AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.

h) En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223, publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de las sociedades que en este acto se fusionan, el acuerdo de fusión tomado en esta asamblea.

i) Protocolícese ante notario público el acta de la presente asamblea y regístrese el testimonio correspondiente en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal.

El texto completo de las resoluciones adoptadas para la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de esta publicación y a partir de que se hubiere efectuado la inscripción a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ciudad de México, D.F., a 15 de diciembre de 2009.

Delegado de la Asamblea

Jorge Gerardo Cervantes Huitrón

Rúbrica.

**SERVICIOS INTEGRADOS DE PASAJE Y TURISMO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009**

ACTIVO

CIRCULANTE	
BANCOS	723,367
CLIENTES	-
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	7,104,206
DEUDORES DIVERSOS	43,750
COMPAÑIAS FILIALES	11,317,703
IVA ACREDITABLE	-
RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES	(3,821,000)
EXCESO EN PAGOS PROVISIONALES	26,888,128
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	42,256,154
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	77,046,131
INVERSIONES	1,851,412

ACTIVO DIFERIDO	
GASTOS DE INSTALACION	1,963,100
SUMA ACTIVO DIFERIDO	1,963,100
TOTAL ACTIVO	123,116,796
PASIVO	
CIRCULANTE	
CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES	1,139,699
COMPAÑÍAS AFILIADAS	1,036,775
ACREEDORES DIVERSOS	817
IMPUESTOS POR PAGAR	314,699
TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE	2,491,990
LARGO PLAZO	
DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	
IMPUESTOS DIFERIDOS	21,002,796
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	21,002,796
TOTAL DE PASIVO	23,494,786
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	278,486,895
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	6,255,732
RESERVA LEGAL	24,653,734
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	89,411,676
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,302,233
RESULTADO ACUMULADO POR ACTUALIZACION	(301,488,258)
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	99,622,011
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	123,116,796

Subdirector de Contabilidad
C.P. Saúl Covarrubias de la Sancha
 Rúbrica.

Director de Administración y Contabilidad
C.P. Jorge Gerardo Cervantes Huitrón
 Rúbrica.

SERVICIOS INTEGRADOS DE PASAJE Y TURISMO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

INGRESOS	
INGRESOS POR ARRENDAMIENTO	5,061,780
OTROS INGRESOS	1,081,334
INGRESOS TOTALES	6,143,114
COSTO DE VENTAS	
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA	6,143,114
GASTOS	
ADMINISTRACION	(957,481)
DEPRECIACION Y AMORTIZACION	(5,241,268)
TOTAL GASTOS DE OPERACION	(6,198,749)
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACION	(55,635)
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
PROD. FINANCIERO	
GTO. FINANCIERO	(331,400)
UTILIDAD CAMBIARIA	3,037,344
PERDIDA CAMBIARIA	
TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	2,705,945
OTROS INGRESOS (GASTOS) NETO	
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	2,650,310
IMPUESTOS A LA UTILIDAD	
ISR, IETU	(348,077)
ISR, DIFERIDO Y IETU DIFERIDO	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL AÑO	2,302,233

Subdirector de Contabilidad
C.P. Saúl Covarrubias de la Sancha
 Rúbrica.

Director de Administración y Contabilidad
C.P. Jorge Gerardo Cervantes Huitrón
 Rúbrica.

IMPULSORA NACIONAL AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

ACTIVO	
CIRCULANTE	
BANCOS	1,105,248
CLIENTES	-
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	5,400,648
COMPAÑÍAS FILIALES	198,415,579

DEUDORES DIVERSOS	-
ANTICIPO A PROVEEDORES	2,131,031
EXCESO EN PAGOS PROVISIONALES	4,488,788
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	211,541,293
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	184,077,678
ACTIVO DIFERIDO	
INVERSION POR DERECHOS DE RUTA	36,112,420
DEPOSITOS EN GARANTIA	4,951,079
SUMA ACTIVO DIFERIDO	41,063,499
TOTAL ACTIVO	436,682,470
PASIVO	
CIRCULANTE	
CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES	24,308,853
COMPAÑÍAS AFILIADAS	259,946,775
IMPUESTOS POR PAGAR	887,673
TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE	285,143,301
LARGO PLAZO	
DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	93,994,553
IMPUESTOS DIFERIDOS	24,549,245
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	118,543,799
TOTAL DE PASIVO	403,687,099
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	230,902
RESERVA LEGAL	40,000
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	66,542,350
RESULTADO DEL EJERCICIO	(53,942,906)
RESULTADO ACUMULADO POR ACTUALIZACION	20,125,025
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	32,995,371
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	436,682,470

Subdirector de Contabilidad
C.P. Saúl Covarrubias de la Sancha
 Rúbrica.

Director de Administración y Contabilidad
C.P. Jorge Gerardo Cervantes Huitrón
 Rúbrica.

IMPULSORA NACIONAL AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

INGRESOS	
INGRESOS POR ENROLAMIENTO	34,944,694
INGRESOS POR SERVICIOS DE OPERACION TRANSPORTISTA	27,243,591
OTROS INGRESOS	3,477,635
INGRESOS TOTALES	65,665,920
COSTO DE VENTAS	-
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA	65,665,920
GASTOS	
ADMINISTRACION	(4,049,221)
ARRENDAMIENTO	(7,282,572)
GASTOS POR COMPRA DE CPO'S	(12,893,801)
DEPRECIACION Y AMORTIZACION	(72,134,999)
GASTOS GENERALES	(14,342,162)
TOTAL GASTOS DE OPERACION	(110,702,756)
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACION	(45,036,835)
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
PROD. FINANCIERO	187,564
GTO. FINANCIERO	
UTILIDAD CAMBIARIA	782,664
PERDIDA CAMBIARIA	
TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	970,227
OTROS INGRESOS (GASTOS) NETO	
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	(44,066,608)
IMPUESTOS A LA UTILIDAD	
ISR Y IETU	(11,033,765)
ISR Y IETU DIFERIDOS	1,157,467
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL AÑO	(53,942,906)

Subdirector de Contabilidad
C.P. Saúl Covarrubias de la Sancha
 Rúbrica.

Director de Administración y Contabilidad
C.P. Jorge Gerardo Cervantes Huitrón
 Rúbrica.

(R.- 303707)